



## **CONSEJO SUPERIOR**

### **ACUERDO No.007**

**“Por el cual se crea la Facultad de Estudios Generales, y se otorgan unas facultades ”.**

**El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias y, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la institución.**

### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad del Magdalena desarrolló un proceso de reforma académica integral durante el año 2001, que pretende lograr la excelencia en todos los procesos que en la institución se cumplan.

Que la excelencia académica en los programas de formación profesional se logra fundamentalmente cuando se reúnen las condiciones de buena docencia, calidad del estudiantado e infraestructura adecuada, entre otras cosas.

Que el Departamento del Magdalena y la región caribe presentan bajos índices de calidad en educación media cuando se compara su nivel con los estándares nacionales e internacionales.

Que los exámenes de estado, las pruebas de calidad desarrolladas por el Ministerio de Educación, y los propios exámenes de admisión aplicados por la

Acuerdo Superior No.007 de 200



## CONSEJO SUPERIOR

Universidad del Magdalena, demuestran que los estudiantes que aspiran al ingreso al primer semestre de los programas académicos tienen una formación precaria.

Que la Universidad se ha propuesto mejorar la calidad de todos los estudiantes que accedan a sus programas de formación profesional, y para ello organizó el desarrollo curricular de los mismos a través de ciclos de formación.

Que el ciclo básico de formación general es idéntico en todas las facultades y programas.

Que la organización y desarrollo del ciclo básico de formación general, exige una administración especializada, coherente con los propósitos de elevar la calidad académica de los estudiantes que ingresan o aspiran a ingresar en los programas de formación profesional.

Que el proceso de reforma académica definió recomendar la creación de una facultad especial denominada Facultad de Estudios Generales, para que atienda el desarrollo del ciclo antes mencionado.

En mérito de lo anterior,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Crear la Facultad de Estudios Generales de la Universidad del Magdalena y adscribir a la misma el ciclo Básico de Formación General.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar la actual planta de personal creando los cargos de: Decano de la Facultad de Estudios Generales y Director Unidad Académica Ciclo Básico de Formación General, y del personal administrativo necesario para el funcionamiento de los mismos.



## CONSEJO SUPERIOR

**ARTICULO TERCERO.** Facultar al Rector, para que a través de resolución haga las modificaciones estipuladas en el articulo precedente.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santa Marta a los 4 días de febrero de 2002.

  
**JOSÉ DOMINGO DAVILA ARMENTA**  
Presidente del Consejo Superior